

axovadas de Arima, y que havia  
existentes un mil seiscientos, y  
seis ar. con lo demas que continen

Y entendido por esta Ciudad acuerdas  
queda en su inteligencia

Sobre Esta Ciudad, con presencia de lo an-  
te referido, y de lo que se ha acordado  
acerca de Nieve, y que en el dia de  
Martes cumple el termino  
senalado, para si hubiere de ser  
una que quiera hacer la recolec-  
cion de su cuenta, abovandose es-  
ta para el dia de Martes, acuerdas: que  
en el siguiente dia, se proceda al  
trato, anunciandose al publico  
por medio de edicto, y señalando  
se para ello las diez oras de su mañana  
en una casa capitular, dandose cues-  
ta del estado, para determinar lo  
combeniente

Todo lo qual acordó esta Ciudad por acuerdo  
sus Esno. Mayores de que damos fee-

En la Ciudad de Caracas  
a diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y setenta y tres años

Juan de Mendocilla  
Alcalde Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Caracas  
Cav. Extraord.

